



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 20 DIC 2013

RES. DECECO N° 1151/13

Expte. N° 6752/10

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de el cargo de Director General Administrativo Económico - Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 227/235 de las presentes actuaciones, obra dictamen explícito y fundado, emitido por el jurado que intervino en el presente concurso. emitió dictamen unánime.

Que, habiéndose vencido el plazo establecido por la reglamentación vigente, no se ha recibido impugnaciones ni observaciones al citado dictamen.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario – Res. CS N° 230/08 y modificatorias.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar** el dictamen unánime que corre a fs. 227/235 de las presentes actuaciones, emitido por el Jurado que entendió en el concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Director General Administrativo Económico - Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- Designar** a la Cra. **NORA AMELIA CASTELLANOS**, D.N.I. N° 13.347.590, en el cargo de Director General Administrativo Económico - Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 3º.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

///...

RES. DECECO N° 1151/13

Expte. N° 6752/10




**ARTÍCULO 4°.- Establecer** que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

**ARTÍCULO 5°.- Aclarar** que si la agente nombrada no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

**ARTICULO 6°.- Recordar** que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 8°.- Hágase saber** a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
  
  
C. DIEGO SIBELLO  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO  
